

BCR Pensión Operadora de Planes  
de Pensiones Complementarias, S.A.

**Estados financieros y  
opinión de los auditores**

Al 31 de diciembre de 2020

BCR Pensión Operadora de Planes  
de Pensiones Complementarias, S.A.

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2020

**Índice de contenido**

	<b>Cuadro</b>	<b>Página</b>
Informe de auditoría emitido por el contador público independiente		1
Estado de situación financiera	A	6
Estado de resultados integrales	B	7
Estado de cambios en el patrimonio	C	8
Estado de flujos de efectivo	D	9
Notas a los estados financieros		10

## **Informe de auditoría emitido por el contador público independiente**

A la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes  
de Pensiones Complementarias, S.A.  
y a la Superintendencia de Pensiones

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Operadora al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Operadora de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis – Comparabilidad**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no se presentan comparativos debido a que el transitorio I del Reglamento de Información Financiera aprobado por el CONASSIF en vigencia a partir del 1 de enero de 2020, dispone que “la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa”.

### **Párrafo de énfasis – Base de contabilidad**

Llamamos la atención sobre la nota 1 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

### **Cuestiones clave de auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### **a) Cumplimiento de las disposiciones normativas**

##### **Asunto clave de auditoría**

La Operadora debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.

##### **Respuesta de auditoría**

Entre otros procedimientos, aplicamos los siguientes:

- Obtuvimos evidencia de auditoría del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros.
- Aplicamos procedimientos de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.
- Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Operadora sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias.
- Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte de la Operadora y su respectivo seguimiento.

- Revisamos asuntos relacionados con el cumplimiento de la normativa aplicable, mecanismos de control interno y análisis de los sistemas automatizados.

## b) Portafolio de inversiones

### Asunto clave de auditoría

El principal activo de la Operadora es el portafolio de inversiones, el cual representa el 80% de los activos totales.

Las inversiones se clasifican y contabilizan de acuerdo a la NIIF 9 Instrumentos Financieros, incluyendo el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas, lo cual requiere la aplicación de una metodología que considera juicios y el uso de supuestos por parte de la administración.

Las estimaciones del valor razonable de estas inversiones son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son realizadas por un proveedor de precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada. Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativos. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.

### Respuesta de auditoría

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos recálculos de la valoración de mercado de las inversiones; utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las primas y descuentos.

Evaluamos si la clasificación de las inversiones se ajusta a los flujos de caja contractuales y evaluamos el diseño y aplicación de la metodología para la determinación de la pérdida crediticia esperada, mediante la inspección de la metodología aprobada por la Junta Directiva.

En las notas 1d, 3, 4 y 14, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.

## Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Operadora de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Operadora o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Operadora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Operadora.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Operadora para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Operadora deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

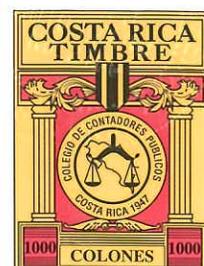
También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Operadora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Operadora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofeifa.

San José, Costa Rica  
25 de febrero de 2021

Dictamen firmado por  
Fabián Zamora Azofeifa N° 2186  
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2021  
Timbre Ley 6663 €1.000  
Adherido al original



## BCR PENSIÓN OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, S.A.

## Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020

(en colones sin céntimos)

	Notas	2020
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	1b, 19	₺ 126,450,872
Inversiones en instrumentos financieros:		
Valores del Banco Central de Costa Rica		1,327,506,438
Valores del Sector Público No Financiero del país		1,670,394,208
Valores de Entidades Financieras del país con recursos propios		3,256,261,424
Total inversiones en instrumentos financieros	1c, 4	6,546,364,356
Cuentas y productos por cobrar asociados a instrumentos financieros:		
Productos por cobrar		67,361,643
Cuentas y comisiones por cobrar:		
Comisiones por cobrar	3	537,687,549
Cuentas por cobrar con partes relacionadas		9,883,657
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar	1t, 15	13,796,285
Otras cuentas por cobrar		8,107,362
(Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar)	1s	(5,813,650)
Total cuentas y comisiones por cobrar		563,661,203
Otros activos:		
Inmuebles, mobiliario y equipo	1f	422,881,886
Gastos pagados por anticipado		9,581,228
Bienes diversos		215,123,972
Activos intangibles, neto	5	223,899,506
Otros activos restringidos		150,621
Total otros activos		871,637,213
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>8,175,475,287</b>
<b>PASIVO</b>		
Obligaciones con entidades financieras y no financieras	5	441,980,878
Cuentas y comisiones por pagar diversas	6	1,620,995,633
Provisiones	1h, 7	249,398,959
Impuesto sobre la renta diferido	1t, 15	14,971,723
Total pasivos		2,327,347,193
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social	8.a	1,279,450,000
Capital mínimo de funcionamiento	8.b	3,045,091,114
Aportes en exceso sobre capital mínimo de funcionamiento		339,245,414
Ajuste al valor de los activos		50,379,955
Reservas patrimoniales	9	255,890,000
Utilidad (pérdida) acumulada		367,569
Resultado del período	8.c	877,704,044
Total del patrimonio		5,848,128,096
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>₺ 8,175,475,289</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>		
Bienes y valores en Custodia por Cuenta Propia	16	₺ 7,598,327,512
Bienes y Valores en Custodia por Cuenta de Terceros	16	₺ 68,581,346
Activo de los Fondos Administrados	16	₺ 1,380,786,733,684

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Maria Luisa Guzmán Granados  
Contadora

Mauricio Rojas Diaz  
Gerente General



## BCR PENSIÓN OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, S.A.

**Estado de resultados integrales**

Periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2020

(en colones sin céntimos)

	Notas	2020
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>		
Por disponibilidades		¢ 253
Por inversiones en instrumentos financieros	1o	380,517,957
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	14	15,632,835
Por ganancia en instrumentos financieros disponibles para la venta		<u>90,029,415</u>
Total ingresos financieros		<u>486,180,460</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>		
Pérdida por instrumentos financieros disponibles para la venta		25,995
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	14	0
Por obligaciones con entidades financieras		<u>45,869,047</u>
Total gastos financieros	1o	<u>45,895,042</u>
Por estimación de deterioro de activos	1g	47,849,841
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<u>392,435,577</u>
<b>OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN:</b>		
Por comisiones por servicios	1 p, 3	6,087,513,986
Por otros ingresos con partes relacionadas		0
Por otros ingresos operativos	11	<u>369,858,933</u>
Total otros ingresos de operación	1n	<u>6,457,372,919</u>
<b>OTROS GASTOS DE OPERACIÓN:</b>		
Por comisiones por servicios	1 p, 10	698,422,815
Por otros gastos con partes relacionadas	3	597,641,218
Por otros gastos operativos		180,031,762
Por provisiones		<u>0</u>
Total otros gastos de operación	1n	<u>1,476,095,795</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<u>4,981,277,124</u>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
	1i,j,k,l	
Por gastos de personal	12	2,093,235,368
Por otros gastos de administración	13	<u>651,434,431</u>
Total gastos administrativos		<u>2,744,669,799</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>	15	2,629,042,902
Impuesto sobre la renta	1t, 15	794,763,527
Impuesto sobre la renta diferido	1t, 15	
Participación Comisión Nacional de Emergencia	6, 1u	
Distribución 50% utilidad fondos administrados	6, 8c	<u>956,575,331</u>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<u>877,704,044</u>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO:</b>		
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración a valor razonable.	8	68,815,274
Ajuste implementación RIF		<u>44,717,845</u>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO</b>		<u>113,533,119</u>
<b>RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERÍODO</b>	¢	<u><u>991,237,163</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

María Luisa Guzmán Granados  
Contadora

Mauricio Rojas Díaz  
Gerente General

BCR PENSIÓN OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2020

(en colones sin céntimos)

Notas	Capital Social	Capital Mínimo de Funcionamiento	Aportes en Exceso Capital Mínimo de Funcionamiento	Reserva Legal	Utilidad (Pérdida) Acumulada de Ejercicios Anteriores	Utilidad del Período	Ganancia (Pérdida) no Realizada	Total Patrimonio
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	€ 1,279,450,000	2,714,533,485	26,803,043	255,890,000	643,374,004	1,107,213,183	26,850,257	6,054,113,972
Ajuste implementación RIF	1.g 0	0	0	0	(232,711)	0	44,717,845	44,485,134
<b>SALDO AL 31 DE ENERO DE 2020</b>	<b>1,279,450,000</b>	<b>2,714,533,485</b>	<b>26,803,043</b>	<b>255,890,000</b>	<b>643,141,293</b>	<b>1,107,213,183</b>	<b>71,568,102</b>	<b>6,098,599,106</b>
Asignación de utilidad del período anterior	0	0	0	0	1,107,213,183	(1,107,213,183)	0	0
Ganancia neta realizada trasladada al estado de resultados	0	0	0	0	0	0	(90,003,421)	(90,003,421)
Ganancia neta realizada trasladada al estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte o Retiro para incremento o disminución del Capital Mínimo de Funcionamiento	0	330,557,629	(330,557,629)	0	0	0	0	0
Utilidades acumuladas	0	0	643,000,000	0	(643,000,000)	0	0	0
Resultado del período	1q, 20, 21 0	0	0	0	0	877,704,044	0	877,704,044
Dividendos declarados en efectivo	8 0	0	0	0	(1,158,000,000)	0	0	(1,158,000,000)
Aumento o disminución en aplicaciones de provisiones	7 0	0	0	0	51,013,093	0	0	51,013,093
Sub total	1,279,450,000	3,045,091,114	339,245,414	255,890,000	367,569	877,704,044	(18,435,319)	5,779,312,822
Otros resultados integrales del período	0	0	0	0	0	0	68,815,274	68,815,274
Cambio en el valor razonable de las inversiones en valores	0	0	0	0	0	0	68,815,274	68,815,274
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>€ 1,279,450,000</b>	<b>3,045,091,114</b>	<b>339,245,414</b>	<b>255,890,000</b>	<b>367,569</b>	<b>877,704,044</b>	<b>50,379,955</b>	<b>5,848,128,096</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Maria Luisa Guzmán Granados  
Contadora

Mauricio Rojas Díaz  
Gerente General

BCR PENSIÓN OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, S.A.

**Estado de flujos de efectivo**

Periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2020

(en colones sin céntimos)

	Nota	2020
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Utilidad del período	¢	877,704,044
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo de las actividades operacionales:		
Gasto por impuesto sobre la renta	15	794,763,527
Participaciones legales sobre la utilidad		956,575,331
Ingresos financieros por disponibilidades		(253)
Total Ajustes por actividades operacionales		<u>2,629,042,649</u>
Comisiones y otras cuentas por cobrar		118,123,887
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		(9,853,381)
Gastos pagados por anticipado		(680,225)
Cuentas y comisiones por pagar diversas		(1,232,522,270)
Impuesto sobre la renta pagado		(930,713,263)
Intereses cobrados		420,262,395
Provisiones utilizadas		(51,013,093)
Otros activos restringidos		<u>(11,519)</u>
Flujos netos de efectivo provistos en las actividades de operación		<u>942,635,180</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Compra en inversiones en instrumentos financieros		(9,826,324,710)
Venta en inversiones en instrumentos financieros		9,831,023,163
Bienes diversos		(26,161,410)
Activos intangibles		80,767,121
Inmuebles, mobiliario y equipo		<u>(386,260,656)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		<u>(326,956,492)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Disminución de Utilidades de períodos anteriores		0
Obligaciones con entidades financieras NIIF 16	6-3	441,980,878
Provisiones y NIIF 9	25	50,780,383
Devolución de capital al Banco de Costa Rica	20	<u>(1,158,000,000)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de financiamiento		<u>(665,238,739)</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO		(49,560,051)
EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO		<u>176,010,923</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	19 ¢	<u><u>126,450,872</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

\_\_\_\_\_  
María Luisa Guzmán Granados  
Contadora

\_\_\_\_\_  
Mauricio Rojas Díaz  
Gerente General

BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

## **Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2020  
(en colones costarricenses)

### **Nota 1. Resumen de operaciones y políticas contables significativas**

BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), se constituyó en San José, Costa Rica como sociedad anónima con personería jurídica propia en el mes de octubre de 1999. Su actividad es brindar a los trabajadores que voluntariamente se afilien, la administración de los recursos aportados a los fondos de pensión como protección complementaria ante los riesgos de vejez y muerte, así como fomentar la previsión y ahorro a mediano y largo plazo.

La Operadora es una subsidiaria propiedad total del Banco de Costa Rica. Su domicilio legal es Oficentro Torre Cordillera, Rohrmoser, 300 metros sur de Plaza Mayor, San José, Costa Rica. El número de empleados al 31 de diciembre de 2020 es de 97.

Sus operaciones surgen a raíz de la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador. Las actividades que realice la Operadora deben ser conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la cual está adscrita al Banco Central de Costa Rica.

La SUPEN es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento de las operadoras de pensiones complementarias (OPC). Las actividades de la Operadora están reguladas por la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas, la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, el Reglamento de Gestión de Activos y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo con las leyes vigentes, BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. está constituida como una entidad autorizada para administrar los siguientes fondos: Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A, Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones B, Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A, Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares B, Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, el Fondo de Capitalización Laboral, el Fondo de Jubilaciones de los Empleados del Banco de Costa Rica y el Fondo de Garantía Notarial cuya administración en BCR Pensiones, inició el 08 de Octubre del 2019. Así como la administración del Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos y Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos.

La Operadora es la encargada de recibir los aportes, constituir los fondos, administrarlos y distribuir los beneficios correspondientes, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Ley de Protección al Trabajador establece dos regímenes de acumulación de aportes para fondos de pensión:

- ***Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias*** - Se define como el sistema de capitalización individual, cuyos aportes son registrados y controlados por medio del Sistema Centralizado de Recaudación de la C.C.S.S. Una vez recaudados los fondos son trasladados a las operadoras que los trabajadores eligieron para administrar sus aportes.
- ***Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias*** - Se define como el sistema de capitalización individual, cuyos aportes son registrados y controlados directamente por la Operadora de Pensiones.

Cada fondo está constituido por las contribuciones de los afiliados y los cotizantes de los planes, así como por los rendimientos obtenidos de las inversiones. La legislación vigente establece que deben existir sistemas de control y registro contable independientes, entre cada fondo administrado y la operadora de pensiones.

***Estado de cumplimiento*** - Los estados financieros de la Operadora fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia de Pensiones y, en los aspectos no previstos por estas disposiciones, con las Normas Internacionales de Información Financiera.

***Bases de presentación*** - La normativa actual requiere registrar las inversiones de acuerdo al modelo de negocio desarrollado para el fondo administrado en apego a la clasificación de la NIIF 9.

El Reglamento de Información Financiera destaca que según la NIIF 9 la compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación. Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración: a) Costo amortizado, en esta clasificación los activos financieros no registran valor razonable. b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral, la valoración de cada instrumento clasificado en esta categoría es registrado en el patrimonio. c) Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos, y el cambio en su valor razonable afecta directamente los resultados del período.

**Políticas contables significativas** - Las políticas contables más importantes que sigue la Compañía se resumen como sigue:

- a. **Moneda extranjera** - Los registros contables son llevados en colones costarricenses (¢) moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambios resultantes de la liquidación o ajuste periódico de los saldos en moneda extranjera son reconocidos en los resultados de operación.
- b. **Equivalentes de efectivo** - Para propósitos del estado de flujos de efectivo, se consideran como equivalentes de efectivo todos los valores de deuda adquiridos, que tengan un vencimiento de dos meses o menos.
- c. **Inversiones en instrumentos financieros** –
  - *Clasificación* - La normativa actual requiere registrar las inversiones de acuerdo al modelo de negocio desarrollado para el fondo administrado en apego a la clasificación de la NIIF 9.
  - *Medición* - Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración: a) Costo amortizado, en esta clasificación los activos financieros no registran valor razonable. b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral, la valoración de cada instrumento clasificado en esta categoría es registrado en el patrimonio. c) Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos, y el cambio en su valor razonable afecta directamente los resultados del período.
  - *Reconocimiento* - El Reglamento de Información Financiera destaca que según la NIIF 9 la compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.
- d. **Límites de inversión** - Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos y las disposiciones de política de inversión del Comité de Inversiones de la Operadora.
- e. **Participaciones en el capital de otras empresas** - Las inversiones en acciones de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, se miden al costo después de su reconocimiento inicial.

- f. Mobiliario y equipo** - Se registran al costo. Las reparaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada (10 y 5 años, principalmente). Las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos, son determinadas al comparar el producto de la venta con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados del período en que se realizan.
- g. Deterioro de activos - Deterioro en el Valor de los Activos** – BCR Pensiones cuenta con una metodología para la determinación de la pérdida esperada bajo NIIF 9, la cual ha experimentado calibraciones durante el 2020. La determinación del aumento significativo del riesgo se realiza por medio de dos factores: cambios en la calificación internacional de riesgo del emisor, emitida por calificadoras de riesgo y cambios sostenidos en los precios de los “Credit Default Swaps”, asociados al emisor. Cabe destacar que la medición de la pérdida esperada se realiza por cada instrumento a la luz del riesgo del emisor, mientras que el incumplimiento se entiende únicamente cuando un emisor deja de pagar.

El registro de reconocimiento del deterioro según lo correspondiente por la NIIF 9, para el periodo 2020, se refleja bajo la siguiente composición:

<b>Saldo al 31-12-2019</b>	₡	<u>0</u>
Estimación por deterioro Enero 2020.		44,485,134
<b>Saldo al 31-01-2020</b>	₡	<u>44,485,134</u>
Variación del deterioro período 2020		3,364,717
<b>Saldo al 31-12-2020</b>	₡	<u>47,849,851</u>

- h. Provisiones** - Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.
- i. Prestaciones Legales - Obligaciones por Pensión** - Planes de aportaciones definidas: la legislación costarricense establece que un 3% de los salarios pagados debe ser aportado a fondos de pensiones administrados por operadoras de pensiones complementarias independientes. La Compañía no tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes, ni por los activos del fondo. Las contribuciones son reconocidas como gastos al momento en que se realizan.

- j. Prestaciones Legales** - Un 5,33% de los salarios pagados se traspasa a la Asociación Solidarista de Empleados del Conglomerado BCR (ASOBANCOSTA) y un 1.5% al Fondo de Capitalización Laboral y un 1.5% al régimen obligatorio de pensiones complementarias como anticipo al pago de cesantía. De acuerdo con las leyes laborales, se establece el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días por cada año de trabajo hasta un máximo de ocho períodos, efectivos a la muerte, retiro por pensión o separación del empleado sin causa justa. El auxilio de cesantía no es operante cuando el empleado renuncia voluntariamente o es despedido con causa justificada.

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida por la Ley de Protección al Trabajador.

La Compañía sigue la práctica de transferir semanalmente a la Asociación Solidarista para su administración y custodia los fondos relacionados con la cesantía correspondiente a los empleados afiliados. Esos fondos serán entregados al empleado al cesar sus funciones. Tales fondos se reconocen como gasto en el momento de su traspaso.

De acuerdo a la “Ley de Protección al Trabajador”, todo patrono público o privado aporta un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

- k. Aguinaldo** - La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Ese pago se efectúa a cada empleado anualmente en el mes de diciembre, independientemente si es despedido o no.
- l. Vacaciones** - De acuerdo con las políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., el colaborador tendrá derecho a vacaciones remuneradas por cada 50 semanas de trabajo continuo, de acuerdo al siguiente desglose:

- Colaboradores con menos de 10 años de servicio, 15 días.
- Colaboradores con más de 10 años de servicio, 18 días.

El colaborador tiene derecho a disfrutar las vacaciones dentro del plazo estipulado en el Artículo 155 del Código de trabajo, y de conformidad con el plan de vacaciones de cada oficina. En el caso que el patrono no conceda el disfrute de vacaciones dentro de ese período, el colaborador puede disfrutarlas en cualquier momento, para lo cual será suficiente que el colaborador lo comuniqué por escrito a su jefe inmediato con una antelación de cinco días hábiles. En todo caso, será indispensable la previa coordinación del colaborador con su jefatura para evitar situaciones que pudieran perjudicar el servicio a los clientes de la Subsidiaria.

El colaborador puede convenir con la Compañía, la compensación de vacaciones de conformidad con las reglas que para esos efectos establece el Artículo 156 literal c) del Código de Trabajo.

Las vacaciones serán acreditadas anualmente de acuerdo a la fecha de ingreso de cada colaborador.

- m. *Modelo de Gestión del desempeño institucional*** - El Conglomerado Financiero BCR establece el Modelo de Gestión del desempeño organizacional como sistema de evaluación y gestión del desempeño institucional de aplicación para todas las servidoras y todos los servidores del Conglomerado Financiero BCR, bajo el principio básico de promover la excelencia por medio de una evaluación integral para el logro de los objetivos institucionales.

El Modelo de Gestión del desempeño organizacional para el Conglomerado Financiero BCR, busca gestionar el desempeño grupal, bajo el desarrollo de mejoramiento continuo, que estimule el trabajo en equipo, el desarrollo de proyectos de mejoramiento y la rentabilidad.

- n. *Reconocimiento de ingresos y gastos*** - Los ingresos y gastos se reconocen cuando se cumplen los requisitos para su reconocimiento. Los ingresos se reconocen en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. Un gasto se reconoce cuando ha surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionada con una disminución en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.
- o. *Reconocimiento de intereses*** - El ingreso y gasto por intereses se reconocen en el estado de resultados sobre la base de devengado, tomando en cuenta el rendimiento efectivo del activo. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier descuento o prima u otras diferencias entre el valor de costo inicial de un instrumento que devenga intereses y su madurez.
- p. *Comisiones ordinarias*** - Por administrar los recursos la Operadora cobra una comisión ordinaria a los Fondos Administrados, según los topes máximos establecidos en el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización individual y ahorro voluntario, previstos por la Superintendencia de Pensiones. Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, es factible cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones ordinarias se registran como cuentas por cobrar a los fondos, generando a su vez cuentas recíprocas en los fondos que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo ingreso y gasto de operación.

Las comisiones aplicables a los fondos se muestran de la siguiente manera; Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC) 0.35% sobre saldo administrado; Fondo de Capitalización Laboral (FCL) 2% sobre el saldo administrado; Fondo de Jubilación de los Empleados del Banco de Costa Rica 0,4% sobre saldo administrado; Fondos Voluntarios A y B en colones 1.50% sobre saldo administrado; Fondos Voluntarios A y B en US dólares 1% sobre saldo administrado; Fondo de Garantía Notarial 7.5% sobre rendimientos; Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos y Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos 0.164% sobre saldo administrado.

De acuerdo a lo establecido en el transitorio I del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, a partir del 1° de enero de 2014, este fondo realizó un cambio en el porcentaje de comisión pasando de 1,10% anual por saldo administrado a 0,70% anual por saldo administrado a partir de enero de 2014.

A partir del 1 de enero de 2017, la comisión anual es de 0.50%, atendiendo así los cambios establecidos en la normativa

A partir del 1 de enero de 2020, en atención a la normativa vigente, se debe cumplir con la disminución de la comisión anual sobre saldo administrado, la cual se establece en 0.35%.

- q. **Ganancias o pérdidas no realizadas por valuación** - Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta son llevadas a la cuenta de patrimonio Plusvalía (minusvalía) no realizadas. Cuando se vende el activo financiero, al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en la cuenta patrimonial.
- r. **Reserva Legal** - De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía asigna el 5% de la utilidad neta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.
- s. **Uso de Estimaciones** - La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso, y el registro de pasivos contingentes.

**t. *Impuesto sobre la Renta* -**

- **Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.
- **Diferido** - El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

**u. *Aportes a la Comisión Nacional de Emergencias*** - De acuerdo con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo Ley No. 8488, Artículo No. 46, la Compañía deberá girar a la Comisión Nacional de Emergencias anualmente un 3% de las ganancias libres y totales.

**v. *Conversión a moneda extranjera*** - La entidad se rige por el tipo de cambio venta de referencia del Banco Central de Costa Rica, que al 31 de diciembre de 2020 fue de ¢617.30 por cada US\$1.00. El tipo de cambio de compra al público fue ¢610.53.

**w. *Período Fiscal*** - La Operadora opera con el período fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

**Nota 2. Activos sujetos a restricciones**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Protección al Trabajador, la Operadora debe tener un capital mínimo de funcionamiento equivalente a un porcentaje de los activos netos de los fondos administrados. Al 31 de diciembre de 2020 el capital mínimo de funcionamiento ascienden a ¢3,045,091,114.

### Nota 3. Saldos y transacciones con compañías relacionadas

Al 31 de diciembre los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan así:

Activos:	<b>2020</b>
Disponibilidades:	
Efectivo mantenido en el Banco de Costa Rica	¢ <u>126,450,872</u>
Comisiones por cobrar:	
Régimen Obligatorio de Pensiones	321,919,527
Fondo Capitalización Laboral	123,642,443
Fondos Creados por Leyes Especiales	42,625,759
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria Erróneos	2,531,425
Fondo de Capitalización Laboral Erróneos	588,509
Fondo de Garantía Notarial	13,554,599
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A y B	27,848,614
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias US Dólares A y B	<u>4,976,673</u>
<b>Total comisiones por cobrar</b>	<b>537,687,549</b>
Cuentas por cobrar con partes relacionadas:	
Cuentas por cobrar (Operaciones con Partes Relacionadas)	<u>9,883,657</u>
<b>Total activos</b>	<b><u>674,022,078</u></b>
Pasivos:	
Cuentas por pagar:	<u>94,275,476</u>
<b>Total pasivos</b>	<b><u>94,275,476</u></b>
Gastos:	
Gastos administrativos:	
Servicios Administrativos Banco de Costa Rica	597,641,218
Derecho de Uso - Sub arrendamiento	138,046,165
Comisiones por servicios:	
Servicios de Custodia - BCR Custodio	<u>165,053,259</u>
<b>Total de gastos</b>	<b><u>900,740,642</u></b>
Ingresos:	
Ingresos por intereses sobre las disponibilidades	253
Ingresos operativos diversos	<u>369,858,933</u>
Comisiones ordinarias:	
Régimen Obligatorio de Pensiones	3,638,063,691
Fondo de Capitalización Laboral	1,390,591,222
Fondo de Garantía Notarial	182,234,773
Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria Erróneos	13,013,526
Fondo de Capitalización Laboral Erróneos	3,025,116
Fondos Voluntarios de Pensiones A y B (colones y US dólares)	373,443,090
Fondo de Jubilación de los Empleados del BCR	<u>487,142,568</u>
<b>Total comisiones ordinarias</b>	<b><u>6,087,513,986</u></b>
<b>Total de ingresos</b>	<b>¢ <u>6,457,373,172</u></b>

BCR Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. realiza el pago de las remuneraciones al personal clave según el presupuesto aprobado para el período, el cual no incluye beneficio, incentivos ni salarios en especie.

#### Nota 4. Inversiones en instrumentos financieros

El detalle de las inversiones en instrumentos financieros al 31 de diciembre se detalla como sigue:

	<b>2020</b>
Instrumentos financieros del BCCR	¢ 1,327,506,438
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país	1,670,394,208
Instrumentos financieros de entidades financieras del país	3,256,261,424
Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo	0
Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del país	0
Otros instrumentos financieros disponibles para venta con recursos propios	292,202,286
<b>Totales</b>	<b>¢ <u>6,546,364,356</u></b>

A continuación se presenta una descripción del tipo de instrumento:

<b>Instrumento</b>	<b>2020</b>
Instrumentos financieros del BCCR	bem- bemud- bemv
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país	bic2- bice- tp- tp\$- tptba- cph
Instrumentos financieros del sector privado no financiero del país	
Otros instrumentos financieros disponibles para la venta con recursos propios	F2202 – F1208
Instrumentos financieros de entidades financieras del país	bpt9v- cdp- ci\$- cph- bms2\$ - cdp\$ - bs201 – bdg1c – bpk15 – bp005 – bpl\$1 – bp\$33- ci - bpl4c-bs20p

#### Nota 5. Activos intangibles

Los activos intangibles desarrollados internamente por la entidad y adquiridos externamente, corresponden a los sistemas necesarios para el desarrollo automatizado de los procesos de las diferentes áreas.

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta de activos intangibles:

##### 2020

*Costo:*

<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	¢ <u><b>1,240,419,845</b></u>
Adiciones	809,032
Ajuste Leasing Financiero	
Reclasificación a la cuenta contable de Aplicaciones Automatizadas en Desarrollo	184,946,817
Reversión de la cuenta contable (disminución de activos intangibles)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<u><b>1,426,175,694</b></u>

*Amortización acumulada y deterioro:*

<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>		935,753,219
Gasto por amortización		266,522,970
Ajuste Leasing Financiero		0
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>1,202,276,188</b>
<i>Saldos, netos:</i>		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	¢	<b>223,899,506</b>

		<u>Cuota</u>	<u>Intereses</u>	<u>Mantenimiento</u>	<u>Amortización</u>
Menos de un año	¢		0	0	0
De uno a cinco años		505,427,429	63,446,551	0	441,980,878
	¢	<b>505,427,429</b>	<b>63,446,551</b>	<b>0</b>	<b>441,980,878</b>

**Nota 6. Cuentas y comisiones por pagar**

Las cuentas y comisiones por pagar al 31 de diciembre se detallan como sigue:

		<b>2020</b>
Impuesto sobre la renta por pagar (ver nota 14)	¢	155,374,480
Aportaciones patronales		57,757,116
Impuestos retenidos		10,524,537
Aportaciones laborales		15,182,940
Otras retenciones por pagar		28,852,181
Participaciones sobre la utilidad CNE (1)		956,575,331
Distribución 50% utilidad Fondos Administrados (2)		0
Vacaciones acumuladas		57,164,961
Aguinaldo acumulado		24,436,923
Remuneraciones por pagar		113,845,454
Aporte al presupuesto de SUPEN		0
Otras cuentas y comisiones		201,281,710
<b>Total</b>	¢	<b>1,620,995,633</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2020 se registró la obligación con la Comisión Nacional de Emergencias por ¢78,871,287, respectivamente que corresponde a la participación sobre la utilidad del 3% sobre el resultado antes de impuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos No. 8488.

(2) Ver Nota 8c.

(3) Al 31 de diciembre de 2020 los pagos futuros del pasivo por arrendamientos se presentan como sigue:

Año	Pagos	Valor presente	Amortización	Interés	Saldo del contrato
31/12/20	283,803.98	1,443,435.63	209,498.06	74,305.92	715,990.32
31/12/21	181,949.13	715,990.32	142,876.35	39,072.78	573,113.97
31/12/22	181,949.13	573,113.97	151,688.65	30,260.48	421,425.32
31/12/23	181,949.13	421,425.32	161,044.47	20,904.65	260,380.84
31/12/24	181,949.13	260,380.84	170,977.35	10,971.78	89,403.50
30/06/25	90,974.56	89,403.50	89,403.50	1,571.06	0

#### Nota 7. Provisiones

Al 31 de diciembre las provisiones se detallan como sigue:

	Otras Provisiones	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	¢ <b>300,412,053</b>	<b>300,412,053</b>
Reversión de provisión	(51,013,093)	(51,013,093)
<b>Saldo al 30 de diciembre de 2019</b>	¢ <b><u>249,398,959</u></b>	<b><u>249,398,959</u></b>

En el 2019, con la entrada en vigencia de la CINIIF 23, Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias, se registró la provisión del tratamiento impositivo incierto en el Impuesto sobre la Renta por ¢55,794,630.

Durante el período 2020 se reversa lo correspondiente a esta provisión para el 2015.

Periodo	2015
Impuesto declarado	¢ 698,680,513
Proporcionalidad	51,013,093
Incremento con inclusión de CNE como no deducible	0
<b>Nuevo impuesto</b>	¢ <b><u>749,693,606</u></b>
<b>Provisión CINIIF 23</b>	¢ <b><u>51,013,093</u></b>

Se registró las incertidumbres fiscales de los periodos no prescritos por ¢249,398,959 en las utilidades de periodos anteriores, estas cifras fueron determinadas como se detalla a continuación:

Periodo	2017	2018	2019
Impuesto declarado	¢ 463,414,410	545,495,771	785,526,222
Proporcionalidad	67,427,873	87,119,212	55,794,6300
Incremento con inclusión de CNE como no deducible	17,517,752	21,539,492	0
<b>Nuevo impuesto</b>	¢ <b><u>548,360,035</u></b>	<b><u>654,154,476</u></b>	<b><u>841,320,852</u></b>
<b>Provisión CINIIF 23</b>	¢ <b><u>84,945,625</u></b>	<b><u>108,658,705</u></b>	<b><u>55,794,630</u></b>

## Nota 8. Capital pagado

- a. Capital Mínimo de Constitución** - Al 31 de diciembre de 2020 la Operadora cuenta con un capital social de ¢1,279,450,000 respectivamente, representado por 1.279.450.000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de ¢1.00 cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.
- b. Capital Mínimo de Funcionamiento** – El Reglamento de Riesgo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 23 de junio de 2017, deroga el Capítulo VII, Suficiencia Patrimonial de la entidad autorizada.

Este nuevo Reglamento en su artículo 30 indica que, las entidades autorizadas deberán disponer de un capital mínimo de funcionamiento (CMF), según lo establece el artículo 37, párrafo segundo de la Ley 7983, como un capital adicional, variable e independiente del capital social, que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados los riesgos de los fondos administrados.

El capital mínimo de funcionamiento no puede ser inferior al 0,25% del total del activo neto de los fondos administrados.

La SUPEN podrá solicitar el aumento de dicho capital tomando en consideración los riesgos que se detecten en el proceso de supervisión, la situación económica del país y del sector de pensiones, para lo cual, mediante un acto debidamente motivado, requerirá el aumento del capital mínimo de funcionamiento. El aumento del capital mínimo de funcionamiento se aplicará sobre el activo neto de los fondos que puedan verse afectados por los riesgos determinados.

Una vez mitigados los riesgos, la SUPEN podrá dejar sin efecto el aumento requerido, a solicitud de la entidad autorizada.

El requerimiento de capital establecido en este artículo es un mínimo, por lo que las entidades autorizadas podrán mantener saldos en exceso para cubrir los riesgos identificados por ellas.

Al 31 de diciembre de 2020 la Operadora mantiene un capital mínimo de funcionamiento de ¢3,045,091,114.

Además de lo anterior el artículo 29 del Reglamento de Riesgo establece que la entidad autorizada cumple con el requerimiento de Suficiencia Patrimonial cuando el capital mínimo de funcionamiento es mayor o igual al capital mínimo de funcionamiento establecido por la SUPEN.

Al 31 de diciembre de 2020 un detalle de la cuenta es el siguiente:

<b>Capital Mínimo Regulatorio u Requerido</b>	<b>Capital Mínimo Registrado</b>	<b>Diferencia</b>
<u>3,045,091,114</u>	<u>3,045,091,114</u>	<u>0</u>

- c. **Utilidad del Período y Distribución del 50% de las Utilidades Netas de las Operadoras según Acuerdo SP-A-087** - Por los períodos de un año terminados el 31 diciembre de 2020, la Operadora generó utilidades netas por ₡877,704,044.

El monto a distribuir entre los afiliados se obtiene de restar a la utilidad neta después de impuesto sobre la renta y Comisión Nacional de Emergencias de la Operadora de acuerdo a los datos mensuales, la reserva legal, como lo establece la Superintendencia de Pensiones en La Reforma de Acuerdo SP-A-087 “Disposiciones Generales para la Distribución del 50% de las Utilidades Netas de las Operadoras de Pensiones a favor de sus afiliados en las cuentas individuales del ROPC”.

Utilidad neta después de impuestos y CNE	₡	1,775,982,853
Menos:		
Reserva legal		<u>0</u>
<b>Subtotal</b>		<u><b>1,775,982,853</b></u>
<b>Utilidad por distribuir (50%)</b>	₡	<u><u><b>887,991,426</b></u></u>

#### **Nota 9. Reserva legal**

Al 31 de diciembre de 2020 la reserva legal mantiene un saldo de ₡255,890,000.

#### **Nota 10. Gasto comisiones por servicios**

Por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre, el detalle del gasto por comisiones por servicios, es el siguiente:

		<b>2020</b>
Comisiones por servicios bursátiles	₡	2,125,611
Comisiones por Sistema Integrado de pago electrónico		537,761
Comisiones por operaciones con partes relacionadas		8,962,058
Comisiones por servicios de custodia de instrumentos financieros		14,320,826
Comisiones por Servicios Administrativos		507,423,300
Comisiones del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)		<u>165,053,259</u>
<b>Total</b>	₡	<u><u><b>698,422,815</b></u></u>

### Nota 11. Otros ingresos operativos

Por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre, los otros ingresos operativos se detallan como sigue:

	<b>2020</b>
Ingresos operativos varios colones y dólares	¢ 66,942,033
Ingresos por servicios de administración a terceros	302,916,900
Disminución de provisiones (1)	0
<b>Total</b>	<b>¢ <u>369,858,933</u></b>

(1) Ver Nota 7.

### Nota 12. Gastos de personal

Los gastos de personal por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre se detallan como sigue:

	<b>2020</b>
Sueldos y bonificaciones de personal permanente (Administrativo)	¢ 1,152,659,123
Sueldos y bonificaciones de personal permanente (Restricción Laboral)	11,843,918
Sueldos y bonificaciones de personal contratado (Servicios Especiales)	98,505,055
Sueldos y bonificaciones de personal permanente (Vendedores)	61,583,012
Remuneraciones a directores y fiscales	36,892,240
Tiempo extraordinario	17,655,931
Viáticos	2,049,054
Recargo Temporal de funciones	188,409
Décimo tercer sueldo	120,379,552
Vacaciones	10,499,112
Cargas sociales patronales	414,083,437
Otras retribuciones	0
Capacitación	7,088,110
Seguros para el personal	7,402,932
Salario escolar	113,013,016
Fondo de capitalización laboral	38,990,778
Otros gastos de personal	401,690
<b>Total</b>	<b>¢ <u>2,093,235,368</u></b>

### Nota 13. Gastos por servicios externos

Los gastos por servicios externos por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre se detallan como sigue:

	<b>2020</b>
Servicios administrativos (1)	¢ 105,347,385
Movilidad y comunicación	6,532,634
Infraestructura	141,004,750
Generales (2)	398,549,662
Otras provisiones (3)	0
<b>Totales</b>	<b>¢ <u>651,434,431</u></b>

- (1) El detalle de las partidas que componen los servicios administrativos corresponde a proveedores como: abogado externo (Asesoría jurídica), Correos de Costa Rica (Servicios de mensajería) y Servicios Profesionales, Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, Servicios de Gestión y Apoyo, Gestión de Estados de Cuenta y (Otros servicios contratados) según se detalla:

	<b>2020</b>
Asesoría jurídica	¢ 6,588,325
Servicios de información	71,710
Servicios de mensajería	137,819
Otros servicios contratados	98,549,531
<b>Totales</b>	<b>¢ <u>105,347,385</u></b>

- (2) El detalle de los gastos por servicios generales es el siguiente:

	<b>2020</b>
Suscripciones y afiliaciones	¢ 2,379,750
Promoción y publicidad	8,407
Gastos de representación	0
Aportes a otras instituciones	13,926,424
Amortización de Software	266,754,606
Gastos por otros servicios públicos	8,992,399
Gastos por materiales y suministros	728,599
Gastos de afiliación a organizaciones nacionales y extranjeras	0
Aportes al presupuesto de las Superintendencias	103,820,017
Multas por procedimientos administrativos	0
Gastos generales diversos	1,939,460
<b>Total</b>	<b>¢ <u>398,549,662</u></b>

- (3) Se provisiona por incertidumbre de procedimientos tributarios correspondientes al período 2019, el monto de ¢55,794,630.

#### Nota 14. Ingresos y gastos por diferencias de cambio

Por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre los ingresos por concepto de diferencias de cambio del Fondo se detallan así:

	<b>2020</b>
Por ganancia por diferencial cambiario y UD	¢ <u>15,632,835</u>
<b>Total</b>	¢ <u><u>15,632,835</u></u>

#### Nota 15. Impuesto sobre la renta

Se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta, de resultar algún impuesto derivado de ese cálculo, se reconoce en los resultados del período y se acredita a una cuenta pasiva del balance general.

*Corriente* - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Operadora debe presentar su declaración de impuesto sobre la renta por el período de doce meses que termina el 15 de marzo de cada año.

Durante el período 2020 debido a la existencia de utilidades fiscales, se reconoce el impuesto sobre la renta corriente. La base imponible se determinó con base a la utilidad acumulada más los gastos no deducibles menos los gastos deducibles y los ingresos no gravables, que están representados por la totalidad de alquiler pagado por el activo de derecho de uso y los intereses que se obtuvieron en las inversiones de la Operadora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente al impuesto sobre la renta se concilia como sigue:

	<b>2020</b>
Utilidad antes de impuestos	¢ 2,629,042,901
<i>Efecto impositivo de:</i>	
Gastos no deducibles	185,301,879
Gastos deducibles	165,133,024
Ingresos por valores disponibles para la venta gravados en la fuente	0
Ingreso reversión provisión litigios pendientes (1)	0
Base imponible	<u>2,649,211,756</u>
Tasa de impuesto	30%
Gasto por impuesto sobre la renta	<u>794,763,527</u>
Menos adelantados de impuesto sobre renta	<u>(629,574,360)</u>
Otros impuestos pagados por anticipado	<u>(13,469,445)</u>
<b>Impuesto de renta por pagar, neto</b>	¢ <u><u>151,719,722</u></u>

**Diferido** - El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos por pagar y/o por cobrar en años futuros, que resultan de diferencias temporales entre los saldos financieros de activo y pasivo y los saldos para propósitos fiscales, utilizando las tasas impositivas a la fecha del balance de situación. Estas diferencias temporales se esperan reversar en fechas futuras. Si se determina que no se podrá realizar en años futuros el activo o pasivo de impuesto diferido, éste sería reducido total o parcialmente.

Los pasivos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal gravable y los activos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal deducible.

Al 31 de diciembre de 2020, la Operadora ha reconocido un pasivo por impuesto sobre la renta diferido por un monto de ¢14,971,723 y un activo por el mismo concepto por ¢13,796,285

La Operadora generó activos y pasivos por impuesto sobre la renta diferida por las pérdidas y ganancias no realizadas por valuación de inversiones disponibles para la venta que componen las inversiones de recursos propios y del Capital Mínimo de Funcionamiento y los conceptos que los originan, son como sigue:

(1) Ver Nota 7.

**Amnistía.** -BCR Pensión el registro como gasto no deducible por concepto “Multas por incumplimiento de disposiciones legales y normativas” de acuerdo con la resolución No. DGT-DGH-R064-2018 de la Dirección General de tributación, en el mes de diciembre 2018 por ¢72,609,982 correspondiente al periodo de fiscal 2016, según beneficios incluidos en transitorio VI de la ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así:

Periodo fiscal	Concepto		Monto	
2016	Impuesto sobre la renta		¢	65,583,502
	Sanción (20%)			6,558,351
	<b>Total pagado</b>		¢	<b>72,141,853</b>
	31 de diciembre de 2019	Incluido en el estado de resultados	Incluido en el patrimonio	31 de diciembre de 2020
Registrado en la cuenta de pasivo:				
Valoración de inversiones	¢ 24,306,973		(9,335,250)	14,971,723
Revaluación activos	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0
Estimación por incobrables	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>24,306,973</b>	<b>0</b>	<b>(9,335,250)</b>	<b>14,971,723</b>
Registrado en la cuenta de activo:				
Revaluación activos	0	0	0	0
Valoración de inversiones	12,799,720		996,566	13,796,285
Provisiones	0	0	0	0
Estimación por incobrables	0	0	0	0
<b>Total</b>	¢ <b>12,799,720</b>	<b>0</b>	<b>996,566</b>	<b>13,796,285</b>

Las Autoridades Fiscales pueden revisar las declaraciones de impuestos presentadas por la Operadora por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 2016.

### Nota 16. Cuentas de orden

Las cuentas de orden están constituidas por el valor del activo neto de los fondos administrados, los títulos en unidades de desarrollo (TUDES) y las garantías de participación o cumplimiento según la Ley N° 7494 de Contratación Administrativa. A continuación, se detalla la composición de los fondos de pensión complementaria administrados:

	<b>2020</b>
<b>Fondos de pensión en colones</b>	
Fondo de Capitalización Laboral	¢ 73,915,535,629
Fondo de Capitalización Laboral Registro Erróneo	4,257,788,555
Fondo de Garantía Notarial	36,148,639,746
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,093,305,046,708
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registro Erróneo	18,287,779,931
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A	16,004,437,869
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Colones B	6,272,198,887
Fondo de Jubilaciones Empleados BCR	126,601,648,392
<b>Total</b>	<b>¢ <u><u>1,374,793,075,717</u></u></b>
<b>Fondos de pensión en US dólares</b>	
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A (1)	US\$ 6,417,184
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares B (2)	3,292,289
<b>Total</b>	<b>US\$ <u><u>9,709,473</u></u></b>
<b>Total fondos administrados</b>	<b><u><u>1,374,802,785,190</u></u></b>
<b>Títulos de unidades de desarrollo</b>	<b><u><u>68,581,346</u></u></b>
<b>Valores en custodia inversiones propias</b>	<b>¢ <u><u>7,598,327,512</u></u></b>

(1) Corresponde a ¢3,961,327,702 (TC ¢617,30).

(2) Corresponde a ¢2,032,330,265 (TC ¢617,30)

### Nota 17. Posición en Moneda Extranjera

La Operadora de Pensiones mantiene activos y pasivos en moneda extranjera, tal como se detalla a continuación:

Activos		2020
Disponibilidades	US\$	57,055
Inversiones en Valores		1,110,858
Productos por cobrar sobre las Inversiones en Valores		7,082
Cuentas por cobrar		0
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>1,174,995</u></b>

### Nota 18. Administración de riesgos

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación se compone principalmente de estos.

La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros, para lo cual ha establecido comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la entidad. Entre estos comités se encuentran: Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Comité Corporativo de Cumplimiento.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

Los principales riesgos identificados por la Operadora son los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional, los cuales se detallan a continuación:

- a. **Riesgo de Crédito** - Es el riesgo de que el deudor, emisor o contraparte de un activo financiero propiedad de la Operadora no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a sus acreedores de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Operadora adquirió u originó el activo financiero respectivo.

Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo establecen los siguientes parámetros de aceptabilidad:

	<b>Calidad Crediticia (Menor o igual)</b>
Fondos propios	<u>1.63</u>

Cerrando el mes de diciembre en 0.78 dentro del parámetro de aceptabilidad establecido.

Respecto al riesgo de crédito, la calidad crediticia ponderada es la calificación máxima que un fondo puede obtener en función de los ratings crediticios que poseen los valores que lo componen. Se calcula el rating medio asignado por agencias calificadoras específicas a los títulos de la cartera del fondo. A cada rango de rating se le asigna un resultado numérico y se calcula una media.

Los Comités respectivos asignados por la Junta Directiva vigilan periódicamente la condición financiera de los deudores y emisores respectivos, que involucren un riesgo de crédito para la Operadora.

La Operadora ha establecido algunos procedimientos para administrar el riesgo de crédito, como se resume a continuación:

- **Límites de Concentración y Exposición** - Se podrá invertir en emisores nacionales, como el Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica, instituciones del sector público no financiero, entidades financieras públicas y privadas, empresas privadas y vehículos de inversión como fondos de inversión y procesos de titularización con calificación de riesgo “A” o superior según los términos de equiparación utilizados por la Superintendencia de Pensiones.

En razón de la inversión en emisores extranjeros se podrá invertir en emisores que emitan valores bajo la regulación y supervisión de países miembros de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en idioma inglés), o de la Unión Europea:

- Ministerios de Hacienda o del Tesoro, Bancos Centrales, bancos comerciales y agencias gubernamentales.
- Organismos multilaterales,
- Corporaciones privadas financieras y no financieras.
- Vehículos de inversión previstos en la normativa vigente y que cumplan con las condiciones regulatorias establecidas, además de fondos mutuos, fondos índices (ETF).

Los valores de deuda deben contar con grado de inversión, según las agencias calificadoras de riesgo internacional. En el caso de valores emitidos localmente, aplicarán las calificaciones equiparadas por la Superintendencia de Pensiones para tal efecto. Los instrumentos de deuda sujetos a calificación de riesgo que formen parte de fondos mutuos y/o fondos índice internacionales (ETFs) deben tener, en su conjunto, calificación promedio de grado de inversión como mínimo (dato otorgado por el administrador del fondo o ETF).

- **Desarrollo y Mantenimiento de Evaluación de Riesgo** - La Gerencia de Riesgo informará mensualmente o cuando así lo requiera el Comité de Riesgos, la exposición global y por tipo de riesgos de los fondos administrados.

El Comité de Riesgos informará trimestralmente a la Junta Directiva y mensualmente al Comité de Inversiones, o antes de ser necesario, los eventos o situaciones relevantes que se presenten y que pudieran producir resultados sustanciales en los niveles de riesgos existentes.

- **Revisión de Cumplimiento con Políticas** - En este sentido, se da seguimiento a la evolución de las calificaciones de riesgo emitidas por agencias calificadoras reconocidas internacionalmente y aquellas autorizadas por la Superintendencia General de Valores, considerando el acuerdo de equiparación de calificaciones emitido por la Superintendencia de Pensiones.

Los informes incluirán la exposición asumida a los distintos riesgos y los posibles efectos negativos en la operación de la entidad, así como también la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos. Adicionalmente, deberá contemplar las medidas correctivas a implementar, tomando para ello en cuenta los controles previstos en los procedimientos de administración de riesgos.

En el caso del riesgo de crédito, para la cartera de inversiones, cuya exposición se encuentra en la *Nota 3 Inversiones en instrumentos Financieros*, se cuenta con una metodología para la determinación de la pérdida esperada bajo NIIF 9, misma que ha venido mejorándose durante el 2020 a través de calibraciones. La determinación del aumento significativo del riesgo se realiza por medio de dos factores: cambios en la calificación internacional de riesgo del emisor, emitida por calificadoras de riesgo y cambios sostenidos en los precios de los “Credit Default Swaps”, asociados al emisor. Por lo cual, ante variaciones en las calificaciones de riesgo del emisor se pueden presentar aumentos en la pérdida esperada, en especial en el emisor Gobierno de Costa Rica, en el cual el OPC mantiene una concentración importante, dada la estructura del mercado costarricense. Por otro lado, importante señalar que la medición de la pérdida esperada se realiza por cada instrumento a la luz del riesgo del emisor, mientras que el incumplimiento se entiende únicamente cuando un emisor deja de pagar

Con respecto al riesgo de contraparte de la cartera de inversiones, mensualmente se monitorea el cumplimiento de los límites internos de inversión por emisor y se realizan análisis individuales de los diferentes emisores. Adicionalmente, a partir de enero 2020, se inicia con el cálculo de la pérdida esperada para la cartera de inversiones bajo la metodología de NIIF 9, Lo anterior permite contar con un colchón de recursos para mitigar eventuales incumplimientos que pudieran presentarse en el portafolio, manteniendo en este sentido un perfil conservador. Para el cierre de diciembre 2020, la pérdida esperada de la cartera de inversiones correspondió al 0.78% de la cartera, mientras que al cierre de setiembre fue de 0.84%.

BCR Pensiones pérdida esperada de la cartera de inversiones  
Por moneda  
Enero y diciembre 2020

Corrección de valor por pérdidas		Pérdidas crediticias esperadas de 12 meses	Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Activos financieros con deterioro crediticio
<b>Corrección de valor por pérdidas al 31 de ENERO 20</b>				
	Colones	8,211,602	24,850,477	1,440,064,000
	Dólares	3,478	16,445	297,000
	Udes	0	0	0
<b>Corrección de valor por pérdidas al 31 de diciembre 20</b>				
	Colones	9,008,748	37,581,349	998,600,000
	Dólares	1,696		
	Udes	0	0	0
<b>Transferencia a pérdidas crediticias esperadas durante 12 meses</b>				
	Colones	797,146	12,730,873	-441,464,000
	Dólares	-1,782	-16,445	-297,000
	Udes	0	0	0

**b. Riesgo de Liquidez** - Corresponde a la pérdida potencial en el valor del portafolio por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

**Administración del Riesgo de Liquidez** - Las políticas de administración de riesgo establecen un límite de liquidez que determina que se mantendrá un nivel de liquidez máximo para hacer frente a las necesidades de inversiones y a las características del plan de pensiones de acuerdo con la naturaleza del fondo.

Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones. La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con las necesidades de los fondos. Cada fondo posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación. Igualmente, poseen una cartera de activos a corto plazo, poseen inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez.

Cada fondo posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de su operación. Igualmente, poseen una cartera de activos a corto plazo e inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Para tales efectos se han establecido los siguientes indicadores de aceptabilidad:

IF	Menor o igual a 6.62% evaluándose de forma diaria.
----	--

Cerrando el mes en 1.39%, cumpliendo el parámetro de aceptabilidad establecido.

- c. Exposición del Riesgo de Liquidez** - Dada la naturaleza de las carteras de los fondos gestionados, para la administración del riesgo de liquidez la Operadora de Pensiones ha establecido índices que permitan determinar los niveles de liquidez. Para la evaluación de este riesgo se utilizan el Índice de Bursatilidad de los instrumentos de inversión.
- d. Riesgo de Mercado** - Se relaciona con la pérdida potencial en el valor del portafolio por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices. El objetivo de la administración del riesgo de mercado, es el de administrar y vigilar las exposiciones de riesgo y que estas se mantengan dentro de los parámetros aceptables, optimizando el retorno del riesgo.

Las políticas de administración de riesgo disponen el cumplimiento con límites por tipo de fondo.

**Administración de Riesgo de Mercado** - La Operadora de Pensiones administra la exposición al riesgo de mercado. A continuación se describen los indicadores utilizados:

- *Valor en Riesgo (VaR)* - Se establece para la medición y cuantificación del riesgo de mercado, la técnica estadística de Valor en Riesgo (VaR) que se calcula en forma mensual para un horizonte temporal de un día, un mes y un año, con distintos niveles de confianza (95% y 99%).

Se han desarrollado tres tipos de metodologías para el cálculo del VaR; no obstante, para los límites máximos fijados por la Junta Directiva se toma en cuenta el cálculo del VaR de simulación histórica, con un horizonte temporal de 21 días y un 95% de confianza.

- *Simulación a Condiciones Extremas (Stress Testing)* - Se realizan simulaciones bajo escenarios extremos con el fin de evaluar las pérdidas potenciales ante tales condiciones. Los escenarios estandarizados se repetirán de forma periódica, de forma que siempre se pueda monitorear cómo se van comportando las carteras.

La Operadora mantiene exposición en operaciones en moneda extranjera, las cuales están expuestas al riesgo correspondiente a las tasas de cambios. Para la gestión de riesgos cambiarios, se clasifica el análisis de la exposición del riesgo por fondo, considerando la intencionalidad de la operación, así como los factores de riesgo implícitos en los diferentes tipos de operaciones pudiéndose aplicar las metodologías apropiadas de acuerdo con su naturaleza: operaciones al contado, reportos y recompras, derivados de cobertura y divisas.

El objetivo de realizar operaciones de cobertura, es reducir la exposición de la posición primaria del portafolio ante movimientos adversos de mercado en los factores de riesgo.

La posición de cobertura debe cumplir con la condición de comportarse de manera inversa a la posición primaria, esto es, alzas en los factores de riesgo que se traduzcan en pérdidas de valor en la posición primaria, resultarán en ganancias en la posición de cobertura, disminuyendo el riesgo de manera significativa.

Los instrumentos derivados (futuros, swaps y opciones) pueden ser utilizados para dichos fines, según las políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva.

La Junta Directiva de la Operadora ha determinado que todo lo referente al tema de riesgo de mercado sea manejado y monitoreado directamente por el Comité de Riesgos que está conformado por personal ejecutivo. Este comité es responsable del desarrollo de políticas para el manejo de los riesgos así como revisar y aprobar su adecuada implementación.

**Exposición al Riesgo de Mercado - Portafolio para Negociar** - La principal herramienta utilizada por la Operadora para medir y controlar la exposición al riesgo de mercado, es la herramienta de medición del “Valor en Riesgo” (VaR - “Value at Risk”); su función es determinar la pérdida estimada que pueda surgir dentro de dicho portafolio, en un período de tiempo determinado lo cual se denomina período de tenencia (“holding period”), que se puede ver influenciado a los movimiento adversos del mercado, de allí que se determine una probabilidad específica, que sería el nivel de confianza (“confident level”) que se utilice dentro del cálculo del VaR.

El modelo de VaR utilizado por la Operadora está basado en un nivel de confianza de un 99% y se asume que tiene un período de tenencia de 30 días y se basa principalmente en una metodología paramétrica. No obstante, para efectos del capital propio y las inversiones del capital de funcionamiento el Regulador establece un VaR de simulación histórica, con un horizonte temporal de 21 días y un 95% de confianza. Para determinar las premisas utilizadas en este modelo se han tomado 500 observaciones históricas del mercado.

Aunque el modelo de VaR es una herramienta importante en la medición de los riesgos de mercado, las premisas utilizadas para este modelo cuentan con algunas limitantes, que se mencionan a continuación:

- El período de espera indicado de 30 días asume que es posible que se cubran o dispongan algunas posiciones dentro de ese período, lo cual considera que es una estimación real en muchos de los casos, pero quizás no considere casos en los cuales pueda ocurrir una iliquidez severa en el mercado por un tiempo prolongado.
- El nivel de confianza indicado del 99% podría no reflejar las pérdidas que quizás puedan ocurrir alrededor de ese nivel. Por lo general, este modelo utiliza un porcentaje de que la probabilidad de pérdida no podría exceder el valor del VaR.

- El VaR únicamente puede ser calculado sobre los resultados al final del mes por lo que podrían no reflejar los riesgos en las posiciones durante el mes de negociación.
- El uso de información histórica es la base para determinar el rango de resultados a futuro, ya que quizás no se podría cubrir posibles escenarios, especialmente los de una naturaleza en especial.

La estructura de los límites del VaR está sujeta a revisión y aprobación de la Junta Directiva semestralmente y los resultados son analizados mensualmente en el Comité de Riesgo. A continuación, se presenta el comparativo de los resultados del VaR para los fondos propios, a la fecha de los estados financieros consolidados:

### VaR Regulatorio Fondos Propios

		Al 31 de diciembre	Promedio	Máximo	Mínimo
Riesgo de	2020	0.46%	0.44%	0.60%	0.21%
mercado	2019	0.49%	0.47%	0.55%	0.39%

Las limitaciones de la metodología del VaR son reconocidas pero son complementadas con otras estructuras de sensibilidad de límites, incluyendo límites para tratar riesgos potenciales de concentración dentro del portafolio. Adicionalmente, la Operadora utiliza pruebas de stress sobre el modelo, para medir el impacto financiero en varios escenarios correspondientes a portafolios para negociación individual y como también a nivel de la posición total de la entidad.

A continuación se presenta detalladamente la composición y análisis de cada uno de los parámetros de aceptabilidad sobre este riesgo:

Valor en Riesgo (Máx)	
Fondos propios	<u>0.65</u>

- **Riesgo de Tasa de Interés** - El riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y el riesgo de tasa de interés del valor razonable, son los riesgos que los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero fluctuen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. El Comité revisa mensualmente el nivel de exposición a tasas de interés y se monitorea diariamente por el la Gerencia de Riesgo.

La tabla que aparece a continuación resume la exposición de los fondos a los riesgos de la tasa de interés:

<b>Fondo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Dic -20</b>	<b>Dic-19</b>
Inversiones Propias	Dur. Modificada	0.76%	1.20%
	Convexidad	19.66	22.75

Dentro del apetito de riesgo la Duración Modificada mantiene un indicador de aceptabilidad del 1.28%.

Para los riesgos de tasa de interés, la Operadora ha implementado escenarios de stress, al modelo alternativo de Valor en Riesgo.

- **Riesgo de Precio** - Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios de mercado, independientemente de que sean causados por factores específicos relativos al instrumento en particular o a su emisor, o por factores que afecten a todos los títulos negociados en el mercado.

La cartera está expuesta al riesgo de precio de los instrumentos clasificados como disponibles para la venta o como valores a valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos de patrimonio la Operadora diversifica la cartera, en función de los límites establecidos por la normativa vigente y la política aprobada.

Periódicamente se ejecutan pruebas de stress para riesgos financieros, el análisis de riesgo incluye las pruebas de simulación, que tienen como objetivo identificar cómo el fondo se comporta bajo diversas condiciones atípicas tales como:

- Sensibilización cambiaria (TC-Revaluación máxima)

Determina el efecto que tiene variaciones en el tipo de cambio y en las tasas de interés sobre la cartera de inversiones. Se toma en cuenta promedio, mínimo, máximo (por semana, quincena y mes) y el promedio, máxima devaluación y máxima revaluación de acuerdo a los escenarios de estrés.

- Stress Var paramétrico

Como escenario histórico se toma en consideración el Var paramétrico calculado de manera mensual.

Como escenario de stress, se realiza el stress testing bajo escenarios estandarizados de niveles de volatilidad, con el fin de evaluar las pérdidas potenciales en el portafolio por cambios en los factores de riesgo que pueden ocurrir a un horizonte de inversión establecido. Los escenarios estandarizados se repiten de forma periódica de tal manera que siempre se pueda comparar la evolución de las carteras.

- Sensibilización a tasas de interés

Determina el efecto que tiene variaciones en las tasas de interés sobre los 4 títulos de mayor concentración en la cartera de inversiones.

Los resultados se consideran para decisiones de apetito de riesgo.

e. ***Gestión del riesgo de operacional***

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas debido a la inadecuación o fallas de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien, a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo tecnológico y legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

El objetivo de la gestión del riesgo operacional está dirigido a minimizar las pérdidas financieras de la Entidad; así como, contribuir a alcanzar eficiencia y eficacia en la ejecución de los procesos y optimizar el Sistema de Control Interno de la Entidad.

El modelo de gestión y control del riesgo operacional establece un proceso de evaluación que comprende las etapas de identificación, análisis y valoración, adicionalmente se realiza el control, mitigación, seguimiento e información. Considerando lo anterior, se desarrolla un conjunto de técnicas y herramientas cualitativas y cuantitativas que permiten determinar el nivel de riesgo en los procesos sustantivos; esto a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia e impacto de los eventos de riesgo identificados. Actualmente en la Institución, se tienen identificados eventos originados por las diferentes clasificaciones de riesgo Operativo.

Adicionalmente, se les brinda seguimiento a indicadores de riesgo operacional, permitiendo establecer acciones mitigadoras que prevengan la materialización de los eventos y planes de mitigación para aquellas situaciones que presenten desviaciones con respecto a los parámetros de aceptabilidad establecidos.

Dada la naturaleza de la entidad y los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla, se considera como relevante el riesgo de fraude interno y externo, para los cuales se implementan programas periódicos de capacitación sobre elementos que colaboren a la detección temprana de casos; así como, comunicados de prevención que alerten sobre los diferentes tipos de fraude y su evolución en nuestro entorno.

Mediante la herramienta automatizada OpRisk, se administran los riesgos operativos detectados en las evaluaciones de riesgos con sus respectivos planes de tratamiento. Adicionalmente, se alimenta con los reportes de eventos materializados que registran las diferentes áreas de la institución, por lo que se cuenta con una base de datos consolidada.

En lo que respecta a la gestión de riesgo de tecnología de información, se destaca la disponibilidad y ejecución de un plan anual de valoraciones de riesgo a procesos relacionados con este tema, según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 14-17 “Reglamento general de tecnología de información”, contratos de servicios tercerizados, proyectos estratégicos, productos nuevos, por demanda, subsidiarios. En estos ejercicios se identifica y analiza los principales eventos de riesgo que pueden afectar el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica, con el propósito de generar planes de tratamiento de riesgos para su adecuado control.

### Continuidad del Negocio

La Unidad de Continuidad de Negocio del Conglomerado definió dentro de su plan de trabajo realizar el Análisis de Impacto al Negocio en el Conglomerado Financiero BCR, el cual fue aprobado por el Comité de Continuidad del Negocio el 30 de agosto del 2019.

El Análisis de Impacto al Negocio (Business Impact Analysis o BIA por sus siglas en inglés) es un estudio que toma en consideración las actividades de negocio y los activos que dan soporte a éstas como: recursos, personas, infraestructura, tecnología, entre otras para identificar los procesos, funciones, productos y servicios críticos de su operación. También, el BIA permite establecer una priorización que son insumos necesarios para desarrollar el Plan de Recuperación ante Desastres y el Plan de Continuidad del Negocio; además permite estimar la magnitud del impacto operacional y financiera asociada a una interrupción producida por algún incidente o un desastre.

En el actual BIA, se analizaron 1030 actividades de negocio que hay actualmente, entre procesos, funciones, productos y servicios del Conglomerado Financiero BCR y una vez aplicada la metodología de las mejores prácticas de la norma internacional ISO 22301 se identificaron 33 actividades críticas.

Finalmente, en materia de gestión del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, se mantiene el reforzamiento permanente de la cultura en las áreas de negocio respecto al enfoque de gestión basado en riesgo. Dicha gestión se encuentra dirigida a prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa o, encaminadas a legitimar capitales, financiar actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva a través del Conglomerado. Ésta gestión integra factores de evaluación definidos normativamente como lo son clientes, productos, servicios, canales y zonas geográficas.

***Administración de Capital*** - Los reguladores y supervisores de la Operadora que son el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) en ese orden, requieren que la Operadora mantenga un nivel de suficiencia patrimonial en función de los riesgos asumidos.

La Operadora calcula sus requerimientos de capital para el riesgo de mercado, de crédito y operacional en función de la normativa establecida por el CONASSIF y la SUPEN, a saber, el Reglamento de Apertura y Funcionamiento y el acuerdo SP-A-124, cambios realizados durante el último trimestre del 2008.

Las políticas de la Operadora, son el de mantener un capital sólido, el cual pueda mantener a futuro el desarrollo de los negocios de inversión dentro del mercado, manteniendo los niveles en cuanto al retorno del capital de los accionistas, reconoce la necesidad de mantener un balance entre los retornos sobre las transacciones e inversiones efectuadas, y la adecuación de capital requerida por los reguladores.

**Asignación del Capital** - La colocación del capital se deriva de la optimización de los retornos logrados de la colocación del capital.

El proceso para la colocación de capital de ciertas operaciones y actividades es independiente de la operación, por grupos de riesgo y crédito, y están sujetos a la revisión por parte del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

Las políticas establecidas por la Operadora para la administración de la colocación del capital son regularmente revisadas por la Junta Directiva.

#### **Nota 19. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Las NIC requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance general:

<b>Detalle</b>	<b>2020</b>
Saldo de disponibilidades	¢ <u>126,450,872</u>
<b>Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo</b>	¢ <u><u>126,450,872</u></u>

#### **Nota 20. Hechos relevantes**

##### **Pagos de Obligaciones Tributarias**

De conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos No.8488, el pago de la obligación, correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, se realizó el 23 de marzo del 2020 por un monto de ¢ 92,782,039, que corresponden a la participación sobre la utilidad del 3% sobre el resultado antes de impuestos,

##### **Disminución porcentaje de comisiones en el ROPC**

El artículo 37 numeral 2 del Reglamento de Apertura y Funcionamiento establece que la base de cálculo de la comisión por administración del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC) será un porcentaje del saldo administrado, definido éste último como la diferencia entre el activo total y el pasivo total. El límite máximo de comisión que las entidades podrán cobrar a los afiliados del ROPC será de un 0.35% anual.

En el transitorio I del Reglamento de Apertura y Funcionamiento se establece que la base de cálculo para la comisión en el ROPC entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2011. En el mismo transitorio establece una tabla de gradualidad que ajusta cada tres años el porcentaje de comisiones.

Durante los períodos 2014, 2015 y 2016 la comisión que se cobró a los afiliados del ROPC fue de 0.70%. A partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019 la comisión por administración para el ROPC disminuye de 0.70% a 0.50%.

A partir del 1 de enero de 2020 se realizó otra disminución de acuerdo con el transitorio I del Reglamento de Apertura y Funcionamiento, la cual establece la comisión actual del ROPC en 0.35% sobre saldo administrado.

### **Reglamento de Información Financiera**

El Sistema Financiero Nacional anunció una serie de cambios en el Reglamento de Información Financiera los cuales entran a regir a partir del 1 de enero de 2020.

El cambio en el RIF toma en consideración la creación de un modelo de negocio y su contabilización según lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 9, así como la medición de las pérdidas crediticias esperadas. De esta manera se debe modificar el catálogo contable, con el fin de contabilizar los activos en según su clasificación en el modelo de negocio.

Además con la entrada en vigencia de la Ley del Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, se modifican y crean cuentas contables para contabilizar el IVA, considerando también un cambio importante, el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón' pasando de utilizar actualmente el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica, a utilizar a partir del 1 de Enero del 2020 el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica, exceptuando los fondos de pensión que no sufren cambio en la conversión de la moneda extranjera.

### **Aumento en Capital Mínimo de Funcionamiento**

El 4 de febrero de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General ordinaria y extraordinaria de Accionistas, en cuya acta 01-2020 quedó en firme la propuesta del aumento del capital mínimo de funcionamiento y así cumplir con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Protección al Trabajador, de esta manera se autorizó el aumento del Capital Mínimo de Funcionamiento por un monto de ₡643,000,000 correspondientes a las utilidades registradas de periodos anteriores.

## **Nueva Administración de los Fondos de registros erróneos**

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos y el Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos son sistemas de capitalización individual constituidos con las contribuciones de los patronos, se entiende como registro erróneo aquel registro creado por el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) para identificar aportes realizados por patronos indicando datos incorrectos, es decir, datos de los trabajadores como el nombre, apellidos, cédula de identidad o número de asegurado, que no corresponden a los contenidos en el padrón nacional del Registro Civil ni en la base de datos del SICERE y que, por ello, no pueden asociarse a determinado afiliado en particular.

La Superintendencia de Pensiones, al amparo de lo establecido en el artículo 4 del “Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, promueve la presente licitación con el propósito de adjudicar, entre las operadoras de pensiones que participen en ella, la administración de los recursos correspondientes a registros erróneos del Fondo de Capitalización Laboral y el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias por espacio de dos años, prorrogables por un período igual.

Mediante el proceso de licitación realizado por la SUPEN, se adjudica la administración de los recursos correspondientes a los registros erróneos del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones a BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, el resultado de la adjudicación fue comunicado en el oficio SP-R-1981-2020 del 9 de Junio del 2020, y se establece por un plazo de dos años prorrogables, contados a partir de la fecha del traslado de los recursos, la cual fue el 24 de julio 2020.

Al 31 de diciembre el registro erróneo del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones generaron un ingreso de ₡3,025,116 y ₡13,013,526 respectivamente.

## **Declaración de Dividendos**

El 7 de julio de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General ordinaria y extraordinaria de Accionistas, en cuya acta 03-2020 se aprueba la propuesta para la declaración y distribución de dividendos por un monto total de ₡1,158,000,000, por parte de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., hacia el Banco de Costa Rica, en su condición de socio mayoritario. El pago de la obligación, correspondiente se realizó el 17 de julio de 2020.

## **Aprobación de la Ley N° 9906 Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria**

El 5 de octubre del 2020 se aprobó la ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, en dicha ley se reforman el inciso a) del artículo 2, los artículos 3, 8, 13, 20, 22, 25 y 56, el segundo párrafo del artículo 75 y el artículo 77 de la Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de febrero de 2000.

Por lo que, le permitió a los afiliados realizar un retiro acelerado o bien un retiro anticipado del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

Adicionalmente, en dicha Ley se aprobó el cambio en los porcentajes aportados a los fondos de Capitalización Individual, pasando el Fondo de Capitalización Laboral de un 3% a un 1.5% de aporte, y en el caso del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias pasó de un 1.5% a 3%.

### **Nota 21. Distribución del 50% de utilidades entre los afiliados**

El Artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador donde establece:

“El cincuenta por ciento de la Utilidades Netas de las Operadoras, constituidas como sociedades anónimas de capital público, se capitalizará a favor de sus afiliados en las cuentas individuales de su respectivo fondo obligatorio de pensiones complementarias, en proporción con el monto total acumulado en cada una de ellas”, en el mes de marzo de 2020 se distribuyó un monto de ₡ 1,107,213,183 correspondiente al periodo 2019, entre los afiliados a las cuentas individuales del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

### **Nota 22. Contratos**

#### **a. Contratos por servicios de inversión**

Al 31 de diciembre de 2020 la Operadora tiene contratos de inversión suscritos con BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. (el Puesto), BCR Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (la Sociedad) las cuales son compañías relacionadas.

#### **b. Contratos por servicios administrativos**

Al 31 de diciembre de 2020 la Operadora tiene contratos por servicios de administración, plataformas y uso de redes y sistemas de información suscritos con el Banco de Costa Rica (compañía relacionada.).

#### **c. Contrato por servicios de custodia de valores**

De conformidad con la normativa vigente, la Operadora mantiene al 31 de diciembre de 2020 contratos de servicios con BCR Custodio del Banco de Costa Rica (compañía relacionada) para la custodia de los títulos valores propios, así como para las inversiones de los fondos administrados, tanto para las inversiones adquiridas en mercado local como en mercados del exterior.

#### **d. Contrato por alquiler de oficinas**

BCR Pensiones mantiene un contrato de arrendamiento de las oficinas actuales con Banco de Costa Rica por un período de cinco años y 6 meses a partir del 1 de enero de 2020. Este contrato de arrendamiento no establece un depósito en garantía, y se presenta en la cuenta de otros activos. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, BCR Pensiones reconoció gastos por el alquiler de las oficinas actuales por un monto de ₡138,046,165.00, el cual se incluye en la cuenta de 4-4-1-05-1-01 Gastos por act derecho de uso.

Una estimación de pagos futuros de arrendamiento es como sigue:

1 año	US \$	283,803.98
2 años		181,949.13
3 años		181,949.13
4 años		181,949.13
5 años		181,949.13
6 meses		90,974.56
	US \$	<u>1,102,575</u>

La Operadora mantiene un contrato de alquiler con edificio Torre Cordillera por el local donde se ubican sus oficinas; el monto del contrato es US\$15,162 mensual.

#### **Nota 23. Contingencias**

##### **Legales**

De conformidad con nota de la Asesoría Jurídica existen casos de menor cuantía que a la fecha no presentan resolución.

##### **Fiscales**

Las declaraciones de los impuestos por los ejercicios fiscales no prescritos están a disposición de las autoridades fiscales para su revisión. Consecuentemente, la Operadora tiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por revisiones para fines fiscales.

##### **Laborales**

Las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, pueden revisar las declaraciones de los salarios pagados a los empleados de la Operadora por los ejercicios fiscales no prescritos, y que podrían generar modificaciones a las cargas sociales canceladas oportunamente.

Existe un pasivo contingente por el pago de auxilio de cesantía al personal contratado según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en el caso de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados. En febrero de 2000 se publicó y aprobó la Ley de Protección al Trabajador que contempla la transformación del auxilio de cesantía y la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo.

**Nota 24. Diferencias significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, NIC)**

El CONASSIF ha establecido en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo 30-18) cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo y estableció que las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del dicho Reglamento, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en ese mismo documento.

Las diferencias más importantes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

**Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas**

El Consejo requiere el registro de una estimación de un 48 mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta, de manera que si no han sido vendidos en un plazo de cuatro años, se registre una estimación del 100% sobre los mismos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente para aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año. De esta manera, los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un 48 mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar

**Nota 25. Normas Internacionales de Información Financiera emitidas no implementadas**

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Con la emisión del Reglamento de Información Financiera, (SUGEF 30-18) se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera en su totalidad a excepción de los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en el mismo Reglamento.

No se esperan impactos significativos en los estados financieros de las normas recientemente emitidas.

**Nota 26. Autorización de estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de la Operadora fueron autorizados para emisión el 6 de enero de 2021, por la administración de BCR Pensión, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

La SUPEN tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.